



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-66879059-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el Expediente N° EX-2018-66879059-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA y

CONSIDERANDO:

Que a través de los referidos actuados, la empresa S.C JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C, RNE N° 010040444, solicita la modificación del producto INSECTICIDA MATA CUCARACHAS Y ARAÑAS, marca RAID MAX SIN OLOR, RNPUD N° 0250545.

Que mediante la nota que consta en IF-2020-26561047-APN-DGA#ANMAT la peticionante desiste del presente trámite.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 67 del Decreto N° 1759/72 - Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos-, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declárase concluido el procedimiento iniciado por expediente N° EX-2018-66879059-APN-DGA#ANMAT en virtud del desistimiento formulado por la firma denominada S.C JOHNSON & SON DE ARGENTINA S.A.I.C, mediante la nota que consta en IF-2020-26531047-APN-DGA#ANMAT.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EX-2018-66879059-APN-DGA#ANMAT